

El Pleno del Consejo de la Judicatura

Considerando:

Que mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 236 de 20 de diciembre del 2007, el Consejo de la Judicatura creó veinte Tribunales Penales y cuarenta Juzgados de la Niñez y Adolescencia;

Que es necesario dar cumplimiento urgente a la "Creación de Nuevas Judicaturas", en concordancia con el convenio entre el Gobierno Central – Ministerio de Justicia y el Consejo de la Judicatura,

Que el Ministerio de Finanzas mediante Oficio No. MF-SP-CDPP-2010-0298, de 02 de febrero del 2010, emite informe favorable para que el Consejo de la Judicatura expida mediante Resolución la creación de 24 puestos, lo que posibilitará emitir los nombramientos a los ganadores de los concursos de méritos y oposición para los Juzgados de la Niñez y Adolescencia y Tribunales Penales, cuyas remuneraciones corresponden a las escalas vigentes en el Distributivo de Sueldos del Consejo de la Judicatura,

En uso de sus atribuciones,

Resuelve:

Art. 1.- Implementar las siguientes creaciones de cargos en el vigente presupuesto del Consejo de la Judicatura – Distributivo de Remuneraciones Unificadas, con financiamiento del Gobierno Central:

<u>No.</u>	<u>DESCRIPCION DEL CARGO</u>	<u>DEPENDENCIA</u>	<u>RMU</u>	<u>LUGAR</u>
1	JUEZ NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2400	LA LIBERTAD
2	SECRETARIO JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1700	LA LIBERTAD
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1200	LA LIBERTAD
4	AYUDANTE JUDICIAL 1	JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1200	LA LIBERTAD
5	AYUDANTE JUDICIAL 1	JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1200	LA LIBERTAD
6	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL SEXTO DE LO PENAL	1300	QUITO
7	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL SEXTO DE LO PENAL	1300	QUITO
8	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL SEXTO DE LO PENAL	1300	QUITO
9	AMANUENSE	TRIBUNAL SEXTO DE LO PENAL	1100	QUITO

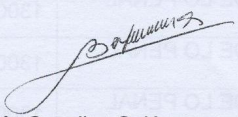
10	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL SEPTIMO DE LO PENAL	1300	QUITO
11	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL SEPTIMO DE LO PENAL	1300	QUITO
12	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL SEPTIMO DE LO PENAL	1300	QUITO
13	AMANUENSE	TRIBUNAL SEPTIMO DE LO PENAL	1100	QUITO
14	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL QUINTO DE LO PENAL	1300	QUITO
15	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL QUINTO DE LO PENAL	1300	QUITO
16	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL QUINTO DE LO PENAL	1300	QUITO
17	AMANUENSE	TRIBUNAL QUINTO DE LO PENAL	1100	QUITO
18	AYUDANTE JUDICIAL 1	JUZGADO SEPTIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1200	QUITO
19	JUEZ NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2400	DAULE
20	SECRETARIO JUZGADO	JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1700	DAULE
21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1200	DAULE
22	AYUDANTE JUDICIAL 1	JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1200	DAULE
23	AYUDANTE JUDICIAL 1	JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1200	DAULE
24	AYUDANTE JUDICIAL 2	PRIMERA SALA CORTE PROVINCIAL	1300	STA. ELENA


Art. 2.- Realizar la correspondiente reforma al Distributivo de Sueldos.

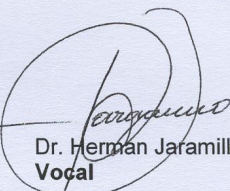
Art. 3.- Del cumplimiento de esta resolución se encargará la Dirección General, la Dirección Nacional Financiera y la Dirección Nacional de Personal.


Esta resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

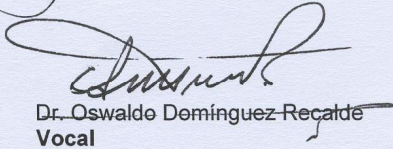
Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Judicatura, a los tres días del mes de marzo de dos mil diez.

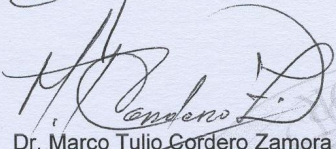

Dr. Benjamín Cevallos Solórzano
Presidente del Consejo de la Judicatura

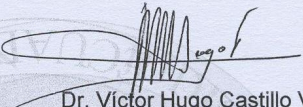

Dr. Max Ulpiano Salazar Ochoa
Vocal

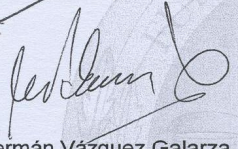

Dr. Hernán Jaramillo Ordóñez
Vocal

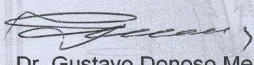

Jorge Vaca Peralta
Vocal


Dr. Oswaldo Domínguez Recalde
Vocal


Dr. Marco Tulio Cordero Zamora
Vocal


Dr. Víctor Hugo Castillo Villalonga
Vocal


Dr. Germán Vázquez Galarza
Vocal


Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario Encargado

